

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 (Nº 10/2025).****ASISTENTES**

Sr. Alcalde

D. Andrés Arroyo Valverde
Sr. Alcalde Andrés Arroyo Valverde

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

D. Jesús Ángel Ligero García
Dª Mª José Díaz-meco López

Sr. Secretario(a)-Interventor(a)

Dª Cristina Diaz Gomez Flor

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 09:00 horas del día 04 de diciembre de 2025, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 6 de noviembre

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

2.- APROBACIÓN SI PROcede DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE SAT AGROLLANOS

Vista la solicitud de Raúl Arroyo Valverde en representación de SAT AGROLLANOS en el que solicita el cambio de titularidad del almacén de productos agrícolas sito en polígono 5 parcela 60,

Visto el informe técnico que informa favorablemente el cambio de titularidad,

Se propone a la JGL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinar la validez e integridad de la comunicación presentada por la entidad SAT AGROLLANOS, para el cambio de titularidad de la **actividad** de un almacén de productos agrícolas, con emplazamiento en el inmueble situado en el polígono 5 parcela 60, conforme a lo dispuesto en [el artículo 157.2.a\) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero \(EDL 2023/3457\)](#), por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística** de Castilla-La Mancha, acreditando, entre otros extremos, que las condiciones técnicas conforme a las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que fue autorizada no han sido alteradas y, por lo tanto, no se requiere la tramitación de un nuevo título habilitante para su funcionamiento.

SEGUNDO.- Autorizar el cambio de titularidad del título habilitante de la citada actividad a SAT AGROLLANOS de un almacén de productos agrícolas sito en el polígono 5 parcela 60 de Llanos del Caudillo.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la entidad interesada, a los efectos oportunos.

En Llanos del Caudillo a 3 de diciembre de 2025

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA JGL DE 4 DE DICIEMBRE

Propuesta de Alcaldía

Expediente: Asuntos económicos. Aprobación relación pagos JGL 04 diciembre 2025

D. Andrés Antonio Arroyo Valverde, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, en base al informe de Secretaría-Intervención.

PROPONE A LA J.G.L.

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación de pagos que se detalla en la siguiente página de la presente propuesta.

SEGUNDO: Que se dé traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al Departamento de Intervención para su contabilización y al Departamento de Tesorería para el pago de la siguiente relación de pagos aprobados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe
'NORM/016882'	B1327726 4	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	31,92
'NORM/016883'	B1327726 4	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	33,89
'NORM/016884'	B1327726 4	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	27,61
'NORM/016885'	B1327726 4	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	15,90
'NORM/016886'	B1327726 4	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	477,20
'NORM/016887'	B1327726 4	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	10,76
'F/150009B'	06241099 A	CARNERO DIAZ HERAS ANGEL JESUS	520,30
'1/202500001277 07'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	106,38
'1/202500001277 08'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	45,48
'1/202500001277 09'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	100,65
'1/202500001277 10'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	53,64
'1/202500001277 11'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	206,67
'1/202500001277 12'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	194,62
'1/202500001277 13'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	194,04
'1/202500001277 14'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	20,96
'1/202500001277 15'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	203,01
'1/202500001277 16'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	66,04
'1/202500001277 17'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	179,47
'1/202500001277 18'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	153,45
'1/202500001277 19'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	44,49
'1/202500001277 20'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	45,51
'1/202500001277 21'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	311,71
'1/202500001277 22'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	48,01
'1/202500001277	B9350668	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS	27,44

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





23'	1	DEL MEDITERRÁNEO S.L.	
'1/202500001277 24'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	51,10
'1/202500001277 25'	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	59,12
'V-FAC+/25FV-31640'	B0227225 0	Cuartero Higiene S.L.	67,92
'V-FAC+/25FV-32992'	B0227225 0	Cuartero Higiene S.L.	70,06
'FACE2025-/78'	P1300000 E	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	52,24
'2025-D-09542'	B1303399 8	DOCUIMPRESION XXI, S.L.	6,05
'Emit-/275'	B3091586 2	E.S. GARCERAN 1, S.L.	137,56
'71001/254038'	B4553213 2	EUROPREVEN SERV. PRL,S.L.(D.CIUDAD REAL)	190,80
'F/1424'	52364634 M	EVA LEAL COLINO	7,28
'BF/12098'	B0545515 9	FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM	271,11
'BF/12099'	B0545515 9	FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM	46,39
'F/2025001314'	B5621142 8	GRUPO MIN HAI, SL	45,50
'24/2025'	70988331 G	JOSE ALFREDO ARAGONES LOPEZ	1.335,84
'F/0030'	52388195 Z	MARIA TERESA DIAZ PORTALES GUIJARRO	2.250,60
'Emit-/505'	B1083815 9	MEIS ULTIMATE EVENTS SL	3.509,00
'1/51284'	B1310080 5	QUIDEMAN, S.A.	72,13
'1/51821'	B1310080 5	QUIDEMAN, S.A.	154,31
'1/51918'	B1310080 5	QUIDEMAN, S.A.	169,88
'F/AA/001025'	06203247 D	SANEAMIENTOS JIMÉNEZ	13,72
'79 - 2025/79'	B1989484 9	SH FORMACIÓSH FORMACIÓN EN IGUALDAD SLN EN IGUALDAD SL	799,63
'5314010608821 9'	A8144078 6	SIEMENS RENTING, S.A.	164,56
'20254797'	B1341059 2	SOLUCIONES DIGITALES CIUDAD REAL, S.L.	62,69
'F/FS253697'	B1333624 3	Tofer AVG, SL	192,39
'I511/I511/79'	A0704453	TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA)	51,41

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





	0		
'VT/4079'	B1342189 6	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	38,53
DEVOL FIANZA SALON	X8306577 N	CONSTANTA CHIRIPUCI	150
DEVOL GARANTIA	061707116 T	MIGUELA TEMBLEQUE CABA	60
		TOTAL...	13148,97

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

4.1.- APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE SAT AGROLLANOS

VISTO el escrito que suscribe D. SAT AGROLLANOS, con D.N.I. nº V13480405 en su propio nombre, y la documentación que al mismo se acompaña, por el que solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las siguientes obras:

FINALIDAD: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE NAVE PARA COMERCIALIZADORA PRODUCTOS HORTÍCOLAS. FASE II

Visto el informe técnico favorable,

Visto el informe jurídico favorable,

Se propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística solicitada de SAT AGROLLANOS para las obras a realizar de la ampliación de Nave comercializadora productos hortícolas fase II sita en parcela 60 polígono 5 de esta localidad condicionada a las circunstancias o prescripciones especiales del Técnico municipal.

SEGUNDO.- 1.- El I.C.I.O. se liquidará provisionalmente de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora de dicho impuesto, estimándose inicialmente por los servicios técnicos que la base imponible del impuesto asciende a la cantidad de 69.174,11€.

TERCERO.- Practíquese y notifíquese la liquidación provisional del I.C.I.O., y la presente resolución al interesado, con indicación de recursos y plazos de ingreso

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 10.00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

